

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/868/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Acajete

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Acajete**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	9
PUNTOS RESOLUTIVOS	10

ANTECEDENTES

1. El ocho de diciembre del dos mil veintidós, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Acajete, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
Información incompleta
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVIII_Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)	LTAIP 70 último párrafo		Todos los periodos

15_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPV08N	Todos los periodos
15_VII_El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente	LTAIPV07	Todos los periodos
15_VI_Indicadores de objetivos y resultados	LTAIPV06N	Todos los periodos
15_V_Los indicadores relacionados con temas de interés público	LTAIPV05N	Todos los periodos
15_IV_Metas y objetivos de las áreas	LTAIPV04N	Todos los periodos
15_III_Las facultades de cada Área	LTAIPV03N	Todos los periodos
15_II_Estructura Orgánica	LTAIPV02N	Todos los periodos
15_I_Marco Normativo Aplicable	LTAIPV01N	Todos los periodos

2. Por acuerdo de la misma fecha, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia II.

3. Mediante proveído de **trece de diciembre de dos mil veintidós**, se ordenó su admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El **nueve de enero de dos mil veintitrés**, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico institucional, y mediante proveído de fecha **dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El **trece de febrero de dos mil veintitrés**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintidós**.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. La denuncia fue interpuesta por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Acajete, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
Información incompleta

...

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia, se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenida en **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintidós**, que corresponde a la temática de:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, numeral V, fracción I de los Lineamientos Generales, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del mismo numeral.

Respecto de las fracciones denunciadas, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Generales, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

ARTÍCULO	FRACCIÓN O INCISO	LINEAMIENTO APLICABLE	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
15	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en	Información vigente

			el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	
15	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	LTG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
15	III. Las facultades de cada área;	LTG	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
15	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	LTG	Anual	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
15	V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	LTG de conformidad con el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
15	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	LTG	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

15	VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	LTG	Trimestral E.n su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información Vigente
15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despesa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	LTG	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
15	LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	LTG	Trimestral	Información vigente

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado por el denunciante en su escrito y a la fecha de presentación, así también de acuerdo a lo establecido por los lineamientos aplicables,

el periodo a estudiarse es el correspondiente al **ejercicio dos mil veintidós**, periodo exigible al sujeto obligado.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció mediante correo electrónico institucional, en fecha **nueve de enero de dos mil veintitrés**; mediante el cual anexa oficio de la misma fecha, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con anexos.

Que en lo medular señala que la información solicitada si se encuentra cargada de manera correcta en ambas plataformas.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Internet del sujeto obligado, se hicieron las observaciones correspondientes con el uso de la Herramienta de Verificación.

De la verificación realizada al **Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia** se advierte que el sujeto obligado no cumple en su totalidad con la publicación de la información correspondiente a las fracciones antes mencionadas, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la

materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información comprendida en **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia**, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido de **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia**, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa a **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia**, de acuerdo a su tabla de aplicabilidad, responsable de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la

sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCIBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, es la encargada de publicar la información relativa a **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia.**

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizarraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/868/2022/II

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ACAJETE

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas, del día trece de febrero de dos mil veintitrés, el Dr. Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procedió el inicio del desahogo de la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación, siendo: <https://acajetever.gob.mx/ley-875/> , así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto de la publicación y actualización de la información que señala **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintidós**, de conformidad con el proveído de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en **las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, LIV del artículo 15 de la Ley de la materia**, misma que dispone:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró que el Sujeto Obligado cuenta con la información, se agrega pantalla:

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.



acajecte.gob.mx/ley-875/

ACAJETE
H. Ayuntamiento Constitucional de Acajete, Ver. 2022-2025
Respeto, Unidad y Trabajo

INICIO TRÁMITES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO ▾ TRANSPARENCIA ▾

Ley 875 de Transparencia del Estado

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de **Acajete**, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de Acajete, para el periodo comprendido del **01/01/2022 al 31/12/2025**.

Obligaciones comunes

I. Marco Normativo

H. Ayuntamiento de Acajete...
Seguir página 2.5 mil seguidores

H. Ayuntamiento de Acajete, Veracruz
hace 1d horas

Cómo partes de las acciones y de los acuerdos con el Director del Centro de Salud el día de hoy se envió personal de Parques y Jardines para que rehabiliten las instalaciones y vamos a apoyar a la promotora de salud para que elaboren un huerto de plantas medicinales.
¡Trabajando para todos!
#RespetoUnidadyTrabajo

Por lo que se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la **Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Institucional**, para lo que se utilizó la herramienta de Verificación, la cual arrojó el siguiente dictamen:


VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/868/2022/II** vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Ayuntamiento de Acajete**, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **trece de febrero de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **trece de febrero de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia, a través del vínculo de acceso directo al SIPO, tal como se muestra a continuación:

Francisco Javier Clavijero
Esc. Guadalupe Victoria,
C. de Justicia, Acajete, Ver. C. P. 2000
10291-010000



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Ayuntamiento de Acajete ▾

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores

Organización interna y funcionamiento: Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Selección

- | | |
|--|--|
| ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE... | ART. - 15 - - ÚLTIMO PÁRRAFO |
| ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA | ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS |
| ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA | ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA |
| ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN |
| ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA | ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS |
| ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR... | ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS |
| ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD... | ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL |
| ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA | ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D... |
| ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P... | ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO |
| | ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC... |
| | ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO |

III. Con fecha **trece de febrero de dos mil veintitrés** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Ayuntamiento de Acajete**.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado Ayuntamiento de Acajete obtuvo un puntaje de sesenta y ocho punto setenta y dos por ciento (68.72%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Acajete incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de sesenta y ocho punto setenta y dos por ciento (68.72%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no se tiene acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Franzisco Javier Clavijero
Calle 15 de Septiembre Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Art. 70 - Fracción III. Las facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica en la nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

actividad del sujeto obligado)			
Criterio 12. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no se tiene acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Dimensión(es) a medir	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Clavijero
C. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Unidad de medida	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Frecuencia de medición	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Metas programadas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Clavijero
 C/ta Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000
 (228) 8420270

explicación por la falta de información			
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro presentado, no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 6. Dimensión(es) a medir. Por ejemplo: eficacia, eficiencia, calidad y economía	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 9. Unidad de medida	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 10. Frecuencia de medición	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 12. Metas programadas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Francisco Javier Clavijero
 C. Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 Tel. 01 228 210 0270

Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 14. Avance de metas	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 15. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/Descendente	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro, contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	En este criterio se indica que el registro presentado, no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

**Art. 70 - Fracción VII.
Directorio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que la fecha de validación de algunos registros en el formato 7 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

Art. 70 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos

término con el formato día/mes/año)			Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/ empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

<p>Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos</p>

Francisco Javier Clavijero
 Guadalupe Victoria,
 Jalapa, Ver. C.P. 91000
 Tel: 01 942 02370

			Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo:	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos

Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen			Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos

			Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos

Francisco Javier Clavijero
 Esq. Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 (228) 8420170

			Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 73. Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Francisco Javier Clavijero
 Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 (228) 6420270

<p>Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 77. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>
<p>Criterio 80. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p>

José Javier Clavijero
 Calle 101, Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 Tel: 228 2120170

Criterio 81 . La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
Criterio 82. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del primer, segundo y tercer trimestre, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato, ni la información correspondiente, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos, y a la determinada por el Organismo garante en el catálogo de interés público	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que algunos registros no tienen acceso a la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 11. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	0	Requerimiento	En este criterio se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	En este criterio se indica que el formato 48b no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al **Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia** se advierte que el sujeto obligado no cumple en su totalidad con la publicación de la información correspondiente a las fracciones antes mencionadas, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco Javier Clavijero
C/ sq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000
(229) 8400000

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del **trece de febrero de dos mil veintitrés**, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

DR. CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS